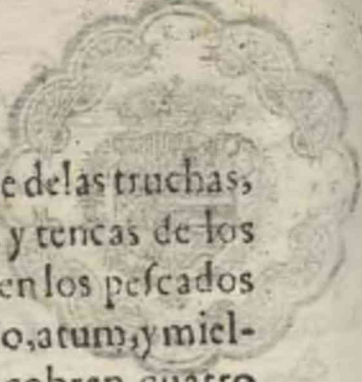


ATRIENTA. TERCERO. TRINTA. OYASION Y SE.



do fresco de ocho maravedis, no se pague de las truchas, anguillas, barbos, bermejuelas, bogas, y tencas de los rios, que no llegaren a venderse, y que en los pescados salados, como son, cecial, samon, salualo, atum, y mielga, y todos los demàs desta calidad, se cobren quatro maravedis por libra. Que en los demàs generos de pescados, como son, truchuela, abadexo, y demàs deste genero, se cobren dos maravedis en libra, reservado, y exceptuando las sardinas saladas, y arenques, y alburessalados, sin que por mayor, ni por menor se les imponga cosa alguna, ni tampoco a las dichas sardinas, y arenques, aunque sean frescos, por ser mantenimiento de pobres; y no arrendandose por mayor, como aora lo está, se aya de arrendar, ò administrar por la Ciudad, Villa, ò Lugar adonde tocare, en la forma, y manera que en ella se acostumbrare, y pareciere mas conueniente. Que este impuesto, en quanto al pescado fresco, y salado, y frescal, que entra de fuera del Reyno, se pague, y cobre en los Puertos secos, y mojados, ò de contado, ò a fiançado, a pagar lo que importare este derecho a satisfacion del Arrendador, ò Administrador a plaço de quatro meses, lo qual, aunque es carga del cõprador, y consumidor, por mejor cobro, y administraciõ, este seruicio se ha de retener en los dichos Puertos secos, y mojados para acudir con ello al Arrendador, ò Administrador de este seruicio, el qual ha de tener libro de quenta, y razõ de todos los generos de pescados que entraren, y en que quã cantidad, y para donde lo lleuan, y de adonde lo traen, para que sepueda corresponder, y comprobar cõ los libros de los Puertos, y Aduanas, y se ha de pagar el derecho, aunque el dicho pescado venga de presente, ò para casas particulares, y los attricos, ò traginadores q̃ passate el dicho pescado por los dichos Puertos han de tomar testimonio con interuëcion del Administrador, ò Arrendador deste seruicio de la cantidad de pescado que

aquelacion

Handwritten signature or mark at the bottom center.

